



Objeto:

Relevamiento y Supervisión ante Cambio de Funcionarios

Período

auditado:

23 de abril de 2018

Normativa

relevante:

Resolución Nº 88-SGCBA/17

Resolución Nº 106-AGIP/18

Informe Ejecutivo

PROYECTO Nº I 04/18

F/N Administración Gubernamental de Ingresos Públicos Ley Nº 2.603

Dirección General Legal y Técnica

Alcance:

Las tareas de auditoría fueron desarrolladas en la Dirección General Legal y Técnica (en adelante DGLT) de la AGIP.

Dichas tareas comenzaron el 7 de mayo de 2018 y finalizaron el 28 de junio de 2018.

Limitaciones al alcance:

No pudo efectuarse el Procedimiento 4 del Anexo I de la Resolución Nº 88-SGCBA/17 toda vez que cuando se ingresó a la solapa "Sindicatura" se verificó que para realizar el corte de la información no se encontraba disponible del código "DGLTAGIP – D. G. Legal Y Técnica AGIP" sino el código "DGLYT – D. G. Legal Y Técnica AGC".

Principales hallazgos/observaciones:

Del relevamiento efectuado y del análisis de la documentación obrante en el EX-13121450-MGEYA-UAIAGIP, se verificó que el auditado dejó asentado en el Acta IF-2018-18103566-DGLTAGIP que el "Formulario X.1 - Cierre de Libros" no es aplicable al área cuando dentro de la órbita de la DGLT se encuentran ciento diecisiete (117) Libros rubricados, conforme los registros obrantes en esta UAIAGIP.

Del relevamiento efectuado y del análisis de la documentación obrante en el EX-13121450-MGEYA-UAIAGIP, se detectó que no se encuentran expresamente cumplimentados los Procedimientos 8, 9, 10, 15, 16 y 17 normados en el Anexo I de la Resolución Nº 88-SGCBA/17.

Del relevamiento efectuado y del análisis de la documentación obrante en el EX-13121450-MGEYA-UAIAGIP, se constató que se omitió la confección del "Formulario XIII - Contratos Vigentes" y, en su defecto, no se dejó constancia en el Acta IF-2018-18103566-DGLTAGIP que el mismo no es aplicable al área.

El Acta IF-2018-18103566-DGLTAGIP fue suscripta por el funcionario entrante pero carece de la firma del funcionario saliente.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No se requirió opinión del auditado.

Conclusiones y principales recomendaciones:

Del trabajo efectuado por esta UAIAGIP, conforme lo establecido en la Resolución N° 88-SGCBA/17, se detectaron algunos incumplimientos de los procedimientos a realizarse al momento de producirse un cambio de funcionario, conforme se evidencia en las Observaciones vertidas en el presente Informe.

En virtud de ello, tanto el funcionario saliente como entrante deberán arbitrar los medios necesarios con el fin de subsanar en un plazo perentorio de 15 días hábiles los hallazgos e inconsistencias detectadas, y remitir la correspondiente documentación respiratoria a esta UAIAGIP para ser incorporada al EX-13121450-MGEYA-UAIGIP que tramita y registra los procedimientos de cambio de funcionario de la DGLT, en virtud de la Resolución N° 106-AGIP/18.

El auditado deberá en el plazo de 15 días hábiles de emitido el presente Informe, con el fin de ser incorporado al EX-13121450-MGEYA-UAIGIP:

Proceder a confeccionar el "Formulario X.1 - Cierre de Libros".

Cumplimentar los Procedimientos 8, 9, 10, 15, 16 y 17 normados en el Anexo I de la Resolución N° 88-SGCBA/17.

Finalmente, al momento del cierre del presente Informe se verificó la realización de acciones correctivas tendientes a subsanar los hallazgos detectados.